



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
Fecha expedición: 21/11/2024 05:51:12 pm

Recibo No. 9705940, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824W7VPK6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACIÓN SOLIDARIOS POR LA VIDA SOLIVIDA  
Sigla: SOLIVIDA  
Nit.: 805003940-2  
Domicilio principal: Cali

### INSCRIPCIÓN

Inscrito: 36-50  
Fecha de inscripción en esta Cámara: 17 de mayo de 1996  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo 3

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 45 # 5 C - 34  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: solivida@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 5133039  
Teléfono comercial 2: 3003682064  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 45 # 5 C - 34  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: solivida@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 5133039  
Teléfono para notificación 2: 3003682064  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACIÓN SOLIDARIOS POR LA VIDA SOLIVIDA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
Fecha expedición: 21/11/2024 05:51:12 pm

Recibo No. 9705940, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824W7VPK6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de mayo de 1996 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 1996 con el No. 39 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza ASOCIACIÓN denominada ASOCIACION PRO. DO. C. S. PROYECTO DEL MANANA CULTURA Y SOLIDARIDAD

### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 23 del 21 de junio de 2001 Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2001 con el No. 1405 del Libro I, cambio su nombre de ASOCIACION PRO. DO. C. S. PROYECTO DEL MANANA CULTURA Y SOLIDARIDAD. por el de ASOCIACION SOLIDARIOS POR LA VIDA SOLIVIDA.

Por Acta No. 76 del 11 de marzo de 2024 Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2024 con el No. 790 del Libro I, cambio su nombre de ASOCIACION SOLIDARIOS POR LA VIDA SOLIVIDA. por el de ASOCIACIÓN SOLIDARIOS POR LA VIDA SOLIVIDA. Sigla: SOLIVIDA

### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 11 de marzo del año 2039

### OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como Objeto Social:

- Apoyar a las víctimas del conflicto armado - personas y redes familiares - y a la población receptora, en la tutela y el restablecimiento de los derechos vulnerados; mitigar los impactos psicosociales de la violencia relacionados con el conflicto, fortalecer los vínculos sociales de solidaridad y promover el ejercicio de la condición ciudadana.
- Apoyar preferencialmente a las mujeres víctimas cabeza de familia que requieren especial atención en la atención integral y ejercicio de sus derechos.
- Educación: fortalecer y afrontar los retos emocionales, sociales, técnicos del nuevo entorno.

Recibo No. 9705940, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824W7VPK6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Apoyar a los menores de edad para el logro del ejercicio de sus derechos Educación, protección salud, etc.
- Capacitar líderes comunitarios para la atención primaria de las víctimas en los barrios.
- Contribuir a la capacitación de los estudiantes de universidades en el componente de atención a las víctimas del conflicto.
- Facilitar el acceso a las oportunidades educativas y Laborales ayudando en documentación, salud y trabajo.
- Remitir a los menores de edad con derechos vulnerados a los programas de restauración de derechos del ICBF.

La concepción, las actividades y los instrumentos utilizados por la SOLIVIDA responden a tres dimensiones complementarias entre sí: Acompañamiento y atención comunitaria, formación pedagógica e investigación social.

El confinamiento en el lugar de origen, el desplazamiento forzoso, el desarraigo y el asentamiento en precarias condiciones afecta a todo el grupo familiar. Sin embargo, es la mujer la que, por diversas razones y sin mayor apoyo, asume las tareas de educación, protección y sustento de sí misma y de sus familias y el reto de reconstruir la vida en la ciudad.

Estas las razones para entender que la estrategia de defensa y de reconstrucción de las familias debe tomar como punto de partida a las mujeres y en particular a las cabezas de hogar. Solivida se propone atender especialmente a las mujeres víctimas del conflicto armado (97% de las víctimas atendidas en los últimos 25 años son mujeres que se desplazan con sus hijos).

SOLIVIDA se propone velar por el acompañamiento y la atención de los menores de edad de estas familias afectados no solo por las condiciones de vulnerabilidad propias de su edad y condición de género sino también por los efectos del conflicto y del desarraigo en ellos.

SOLIVIDA trabajará con las instituciones del Estado en el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho, mediante intervenciones que conduzcan al pleno goce de los derechos fundamentales - educación, salud, documentación, protección, etc.

Solivida atiende a todas las personas víctimas del conflicto que demandan sus servicios independientemente de su procedencia, etnia, edad o género. La mayor parte de población atendida es afro, procedente de la costa pacífica colombiana. Y por esta razón SOLIVIDA presta especial atención a los aspectos culturales y psicosociales propios de la población afrodescendiente.

En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades:

- Atender a toda víctima del conflicto que lo solicite, para resolver algunas necesidades de atención jurídica y psicosocial y para orientarla y remitirla a otras instituciones. La solución pronta de algunas necesidades y el restablecimiento de derechos vulnerados contribuye también al bienestar emocional.
- Identificar en cada caso las personas, las organizaciones y las instituciones que prestan o pueden prestar un apoyo (redes sociales de apoyo) y hacer un plan para movilizar estos recursos a favor de las víctimas.

Fecha expedición: 21/11/2024 05:51:12 pm

Recibo No. 9705940, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824W7VPK6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Facilitar o mediar, cuando lo solicitan, en conflictos que surgen entre las familias o dentro de la comunidad a propósito del desplazamiento, o de la desmovilización de muchas personas que han pasado por esta situación.
- Dar a conocer las normas y procedimientos que benefician a las víctimas y los pasos a seguir para superar obstáculos que impiden su cumplimiento efectivo.
- Atender situaciones de sufrimiento emocional o de trastorno mental o perturbaciones en la vida de relación, asociadas con las distintas formas de sufrimiento causadas por el conflicto.
- Facilitar la comunicación y la relación entre los usuarios y las instituciones locales de salud, educación, protección social y justicia o quienes tienen a su cargo la atención de las víctimas de la población desplazada.
- Documentar las características de la población, sus necesidades y la eficacia de las intervenciones.
- Facilitar la participación de estudiantes universitarios de Derecho, Psicología y Comunicación Social en pasantías de formación para la atención de víctimas.
- Contribuir con su experiencia de atención territorial y organizacional al ajuste de las políticas públicas, planes y programas que se ocupan de las víctimas del conflicto. Esta tarea contribuirá a la reducción de la brecha de atención a las víctimas y facilitará la ampliación de la cobertura y la oportunidad de atención en el territorio.
- Permanecer en el lugar y al alcance de la gente. Es importante para la gente que ha sufrido la desarticulación de sus vínculos y de sus relaciones de confianza, contar con servicios y con personas que pueden hacerse presentes si surge alguna necesidad. La provisión puntual de servicios o el suministro de subsidios o de bienes es insuficiente para facilitar un camino hacia la reconstrucción de la vida.

Parágrafo: Naturaleza del objetivo social: Las especificaciones del objeto social descritas anteriormente, corresponden a actividades meritorias, establecidas en el artículo 359 del estatuto tributario, que permiten que esta Asociación pertenezca al Régimen Tributario Especial.

## PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$6,318,551

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del PRESIDENTE. Son funciones del presidente de la Junta Directiva:

- a) Actuar como representante legal de la entidad.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad.
- c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad.

Fecha expedición: 21/11/2024 05:51:12 pm

Recibo No. 9705940, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824W7VPK6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad.
- i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.
- k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de Ciento veinte (120) salarios mínimo legales mensuales vigentes, necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
- l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad.
- m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
- n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

PARÁGRAFO. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

Funciones del VICEPRESIDENTE. Son funciones del Vicepresidente de la Junta Directiva:

1. Reemplazar al Presidente en sus faltas temporales o absolutas.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley.
3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

Funciones de la Junta Directiva. Son funciones de la Junta Directiva las Siguietes, entre otras:

- g) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda Ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

### NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. SN del 17 de marzo de 2019, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2019 con el No. 549 del Libro I, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
Fecha expedición: 21/11/2024 05:51:12 pm

Recibo No. 9705940, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824W7VPK6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL POLA ELISA BUENAVENTURA GONZALEZ C.C.31835723

### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. SN del 04 de marzo de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2019 con el No. 547 del Libro I

Por Acta No. 65 del 19 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2021 con el No. 913 del Libro I

FUE (RON) \_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

POLA ELISA BUENAVENTURA GONZALEZ	C.C.31835723
JENNIFER MOISES MONCADA VIERA	C.C.1143852048
MARIA LURY MENA OSSA	C.C.31270296
MARTIN ALBERTO VERGARA	C.C.19117227
RENGIFO	
CLAUDIA ALEJANDRA VALERO HALABY	C.C.31999900

### REVISORES FISCALES

Por Acta No. SN del 04 de marzo de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2019 con el No. 548 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	FRANK ARNULFO PEÑA POMELO	C.C.79397575 T.P.31187-T

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 23 del 21/06/2001 de Asamblea General	1405 de 06/07/2001 Libro I
ACT S/N del 21/05/2011 de Asamblea General	29 de 10/01/2012 Libro I



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**  
 Fecha expedición: 21/11/2024 05:51:12 pm

Recibo No. 9705940, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824W7VPK6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACT 76 del 11/03/2024 de Asamblea General	790 de 04/04/2024 Libro I
ACT 81 del 26/10/2024 de Asamblea General	3663 de 21/11/2024 Libro I

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

\*\*\*\*\*

**CERTIFICA**

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Fecha expedición: 21/11/2024 05:51:12 pm

Recibo No. 9705940, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824W7VPK6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que no figuren otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



**Ana M. Lengua B.**